

Luis Bedoya Reyes, ciudadano y político ejemplar

El pasado jueves 18 de marzo falleció, a los 102 años de edad, Luis Bedoya Reyes, uno de los más importantes políticos y demócrata cabal que ha tenido el Perú en el siglo XX. Nacido el 20 de febrero de 1919 en La Punta, Callao, ingresó en 1956 al Partido Demócrata Cristiano fundado por Héctor Cornejo Chávez y, en 1966, fundó el Partido Popular Cristiano (PPC).

Estudió en escuelas fiscales del Callao y de Miraflores, la Secundaria en el Instituto Moderno, hasta ingresar (en cuarto de secundaria) al Colegio Nacional Guadalupe. Poco después ingresó, ocupando el primer puesto, a las facultades de Letras y de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

A los 18 años ya trabajaba en el Palacio de Gobierno junto al presidente Oscar R. Benavides y en 1942 se graduó con la tesis La Ley no ampara el abuso del Derecho, calificada como brillante.

En 1963 fue ministro de Justicia y Culto en el primer gobierno de Fernando Belaunde y luego fue dos veces alcalde de Lima (1964-1966 y 1967-1969), imponiendo un nuevo concepto en la gerencia municipal, lo que le permitió ejecutar importantes obras para modernizar la capital.

Entre las principales figuran la Vía Expresa del Paseo de la República, Av. Circunvalación, Av. Perú, Puente Dueñas, Av.

Morales Duárez, Puente del Ejército, la repavimentación y ampliación de la Av. Argentina, Av. Colonial, Av. Arequipa, Paseo Colón, Plaza Bolognesi, Plaza Dos de Mayo, y Plaza Grau, entre otras.

Organizó, asimismo, un excelente servicio de transporte urbano e impulsó grandes obras sociales como la construcción del Mercado Central Ramón Castilla, Plaza Unión, Plaza Micaela Bastidas, Mercado la Aurora, Mercado de las Flores, Albergue para Ancianos, Biblioteca Municipal y la Caja Metropolitana de Lima.

Fue el segundo candidato más votado para conformar la Asamblea Constituyente de 1978-79, detrás de Haya de la Torre, y luego fue candidato a la presidencia de la República en 1980 y en 1985. En 1989 formó, con Acción Popular y el Movimiento Libertad, el Fredemo, que postuló a Mario Vargas Llosa a la presidencia en 1990.

Casado con Laura de Vivanco, tuvo siete hijos. Luis Guillermo, Javier Alonso, Laura, María del Rosario, Pedro Antonio, Marisol y Roxana.

Además de su fina cortesía, tacto con el rival y de sus agudas puyas en el debate político, mostro autoridad y probada capacidad de gestión y aplomo para hacer las cosas, como cuando –pese a sus opositores– siguió adelante con la construcción de su obra emblemática la Vía Expresa, hoy de gran utilidad en el transporte de pasajeros.

Bedoya fue miembro de la Academia Peruana de Derecho, Doctor Honoris Causa de la UNMSM y miembro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. En 2008 fue distinguido con la Medalla Cívica Ciudad de Jesús María.

En 2011 fue condecorado por el Gobierno con la Orden El Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz con Brillantes y también recibió la Medalla de Honor del Congreso de la República. Por todos estos merecimientos, la CCL, rinde homenaje al destacado político y cabal demócrata Luis Bedoya Reyes, expresando sus condolencias a sus familiares por su sensible fallecimiento.
(AAC)

Conoce a nuestros empresarios y ejecutivos – 22/03/2021 – 28/03/2021

Estudio Contable Vilcarromero

(CCL: 00045979.6) Fue creado en 1981 y brinda servicios integrales en las áreas de contabilidad, costos, auditoría, temas mineros, tributación, asesoría laboral, financiera y administrativa. “Contamos con la experiencia y profesionalismo en cada uno de nuestros actos, ofreciendo a nuestros clientes eficiencia, eficacia, economía y puntualidad”, afirma la empresa. Están ubicados en Av. Colectora, Urbanización Sol de Carabayllo Mz.I Lt. 27, Lima 06. Informes al 938 602 623.



TK Business Online S.A.C.

(CCL: 00043320.4) Conocida como TKambio, es la casa de cambio online más importante en el mercado peruano. “Esta es la mejor alternativa y miles de usuarios ya lo están comprobando. A la fecha, hemos realizado más de 60.000 transacciones y cambiado a moneda extranjera un monto superior a S/ 650 millones de manera segura, rápida y personalizada”, refiere la empresa. Asimismo, para ofrecer un mejor servicio la firma informó que renovó su página web www.tkambio.com.



Servicios Generales Marmax S.A.C.

(CCL: 00050727.5) Es una empresa peruana fundada en el 2016, que tiene como objetivo brindar servicios de mantenimiento y construcción, agregando valor y superando las expectativas de los clientes. "Buscamos innovar, transformar, ofreciendo en diferentes áreas de acuerdo al requerimiento y necesidad del cliente brindando soluciones a través de un buen servicio y productos", precisa la compañía. Informes: ventasyservicios@marmaxsac.com y (01) 768 8784 / 945 574 074.



Servicios Generales

marmax
Servicios Generales S.A.C.

Servicios de Mantenimientos y Remodelaciones.

E&F Import S.R.L.

(CCL: 00031533.7) Es una empresa peruana especializada en brindar artículos publicitarios y promocionales de alta calidad para la imagen de su compañía, presenta sus nuevos productos elaborados con base en fibra de trigo. Para mayor información puede ingresar a www.eyfimport.com o www.facebook.com/EYFIMPORT/. Igualmente puede comunicarse escribiendo a ventas1@eyfimport.com o llamando al número 940 315 937.



FT Capital S.A.

(CCL: 00042815.1) Empresa especializada en factoring y leasing tecnológico, cumplió seis años de operación en el mercado peruano, convirtiéndose en la primera empresa de factoring inscrita en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Durante estos seis años, la compañía ha atendido a más de 8.000 clientes y ha negociado más de 100.000 facturas. Para mayor información ingrese a: www.ft.com.pe.



Laboratorios Drogavet S.A.C

(CCL: 012203.6) Finalizó exitosamente su proceso de auditoría externa realizada en diciembre del 2020, obteniendo la certificación ISO 9001:2015 para su Sistema Integral de Gestión de la Calidad. “De esta manera, se da constancia a la mejora continua de todos los procesos normalizados de la organización. Esta norma internacional toma el enfoque basado en el proceso como herramienta para mejorar la eficiencia y eficacia de la empresa”, señaló la compañía.



Com.Tacto Servicios y Venta E.I.R.L.

(CCL: 00045197.8) Es una empresa importadora de artículos de publicidad y escritorio que está de aniversario en este mes. “Convencidos de la calidad de nuestros productos y apostando por el crecimiento de la empresa, en el año 2020 iniciamos con gran éxito la venta de artículos de limpieza y bioseguridad, un nuevo rubro de negocios impulsado sobre todo a través de plataformas comerciales”, manifestó la empresa.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA



Medidas adoptadas para facilitar el comercio ante la pandemia

Ha pasado un año desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que la COVID-19 podía ser caracterizada como pandemia debido a su gravedad y a los niveles de propagación desde diciembre del 2019, cuando la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (China) notificó diversos casos de neumonía causados por un nuevo coronavirus.

Esta rápida propagación del virus y las medidas que adoptaron los gobiernos a nivel mundial tuvieron un gran impacto en las economías alrededor del mundo. Por ejemplo, se interrumpieron actividades productivas en Asia, Europa, América y en el resto

del mundo.

Además, se cerraron las fronteras y se decretó confinamiento obligatorio en diversos países. Esto dio lugar a una mayor tasa de desempleo, reducción de la demanda de bienes y servicios, contracción de la economía y disminución del comercio mundial. De esta manera, los países adoptaron medidas que contribuyeron a la facilitación del comercio para que, con ellas, se puedan contrarrestar los efectos negativos.

Por su parte, **el Gobierno peruano, mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-EF, publicado el 14 de marzo del 2020, dispuso la reducción temporal a 0% de la tasa de pago de aranceles advalorem CIF a la importación de 65 subpartidas correspondientes a medicamentos, insumos e implementos médicos, que son consideradas bienes necesarios para la prevención y atención de la COVID-19.**

- Oportunidades comerciales de frutas cítricas en el mundo
- El transporte de mercancías por mar y las reglas de Hamburgo
- Reglamento del DL 1492 contribuye a transparencia y predictibilidad en transporte de mercancías

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú (Sunat) publicó en marzo del 2020, un comunicado a los operadores y usuarios de comercio exterior, informando que las Intendencias de Aduanas a nivel nacional suspenderían por 30 días hábiles los plazos de los procedimientos administrativos aduaneros que hayan iniciado con anterioridad al 16 de marzo de 2020.

Por otro lado, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) aprobó, a través del Decreto Supremo No. 008-2020-Mincetur, el reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Esta norma amplía los beneficios para los operadores de comercio exterior mediante la reducción del tiempo y costos en los procedimientos logísticos y administrativos.

El reglamento establece como estándar el uso de firmas y documentos electrónicos; amplía las modalidades de autenticación electrónica; y extiende las modalidades de pago electrónico; entre otras. Sumado a ello, el Mincetur también puso a disposición de los operadores el Módulo de Intercambio de Información entre Operadores (MIIO), servicio de la VUCE que permite realizar por medios electrónicos el endose en procuración del conocimiento de embarque y la autorización comercial de entrega de la carga.

A nivel internacional

Así como en el Perú, la pandemia de la COVID-19 ha sido un tema recurrente en muchas partes del mundo, como en las reuniones del Comité de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde los miembros destacaron que la facilitación del comercio puede usarse para ayudar a las autoridades a garantizar que los bienes esenciales relacionados con el equipo y los tratamientos de la COVID-19 puedan cruzar las fronteras y llegar rápidamente a los destinatarios.

Por ejemplo, República Dominicana adoptó medidas temporales para facilitar el comercio, entre ellas la suspensión de impuestos a la importación y al consumo de antisépticos de manos, equipos de protección personal y otros bienes, así como la simplificación de los procedimientos de importación y exportación para el despacho de importaciones de alta prioridad.

Por su parte, **Japón facilitó los procedimientos de despacho de aduana simplificando los formularios de declaración de importaciones y exportaciones correspondientes a suministros de socorro.** Sumado a ello, concedieron flexibilidades en los plazos de presentación de certificados de origen y el pago de derechos.

Asimismo, su Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) notificó que acepta copias escaneadas o impresas de certificados de exportación para animales, vegetales y sus productos que han de exportarse a Japón a fin de facilitar el comercio ante el brote del nuevo coronavirus.

A su vez, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) puso a disposición para la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de cada país un portal (<http://multipuerto.sag.gob.cl/visitante/busquedaFito.asp>), donde se podrá obtener directamente una imagen con todos los datos originales del Certificado Fitosanitario, para garantizar la autenticidad de la copia que les pueda estar presentando el tramitador en sus respectivos países.

En Colombia, **el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

estableció la reducción temporal del arancel NMF aplicado a 0% de las partidas pertenecientes a alimentos como maíz amarillo duro, sorgo, soya y torta de soya. Asimismo, a productos como productos químicos inorgánicos, productos farmacéuticos, jabones, productos diversos de las industrias químicas, reactores nucleares, vehículos automóviles, entre otros.

Dichas medidas fueron adoptadas con el objetivo de afrontar la emergencia sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19, así como para garantizar la seguridad alimentaria y para proteger la vida y la salud de las personas.

Por otro lado, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) estableció un nuevo procedimiento de emisión de Certificados Fitosanitarios que incluyen la firma electrónica en los documentos a través de la imagen escaneada directamente del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (Sispap) de Colombia, garantizando la autenticidad del Certificado expedido a través de la inclusión de un código QR.

Finalmente, en Canadá se estableció la eximición de los derechos de aduana a las importaciones de determinados suministros médicos, incluidos los equipos de protección personal, con el fin de respaldar los esfuerzos encaminados a combatir la propagación de la pandemia de la COVID-19.

Por otro lado, se debe resaltar que República Checa realizó una contribución de 550.000 coronas checas (valor equivalente a más de US\$ 25.000) para financiar la creación de capacidad que necesitan los países en desarrollo de la Organización

Mundial de Comercio para aplicar el Acuerdo de Facilitación de Comercio.

Dicho mecanismo ayuda a los países a evaluar las necesidades específicas e identificar asociados para financiar las actividades de creación de capacidad. A la fecha, cerca de 150 Miembros de la OMC han ratificado el Acuerdo, lo que representa el 93% de los miembros.

Finalmente, mediante un reporte realizado por la OMC y publicado en diciembre de 2020, se pudo concluir que:

- A l rededor de 2/3 de notificaciones de los miembros de la OMC en respuesta a la COVID19 están relacionadas a estándares y regulaciones de productos, o procedimientos para evaluar la conformidad con tales medidas (como barreras técnicas al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias).
- Los estándares, regulaciones y medidas relacionadas y notificadas por los Miembros de la Organización Mundial de Comercio afectan principalmente el comercio de equipo personal de protección, alimentos, equipamiento médico, productos vegetales y animales vivos.
- Las medidas notificadas están divididas en cuatro grandes categorías: agilizar los procedimientos de certificación; garantizar la seguridad de los productos médicos; facilitar el acceso a los alimentos mediante la flexibilización de la normativa técnica; y abordar los riesgos de la COVID-19 derivados del comercio internacional de animales vivos.